

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65914 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores núm. 1134/12 habiéndose dictado en fecha 4 de octubre de 2016 por el Ilmo. Sr. Magistrado/Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"1.- Se declara la conclusión del concurso ordinario voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 1134/12, promovido por la Procuradora señora Isabel Ballester Gómez, en nombre y representación de la mercantil Sulen Perfil, SLU y Sulen Fleje, SLU, y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2.-Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.-Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D. Santiago Rodríguez Collell, con NIF nº 25.407.605-B revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4.- Se acuerda declarar la extinción de la mercantil Sulen Perfil SLU y Sulen Fleje SLU, con CIF B97025084 y B97025092, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.

5.- Se aprueba la cuenta rendida por la Administración Concursal en su informe de fecha 26 de julio de 2016."

Valencia, 4 de octubre de 2016.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160090566-1